



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-003-2019-00043-01
Radicado interno.	216
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Evelia Polindara Solis
Demandado.	Colpensiones; A.F.P. Protección S.A. y la Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	23 de septiembre de 2022.
Decisión.	Modificar el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida el 23 de junio de 2020 y aclarada en la misma fecha, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia; confirmar en lo demás la decisión objeto de análisis.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220926-63001310500320190004301-SSCFL-ADJCONS1-EST162.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 27 de septiembre de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 27 de septiembre de 2022, a las 5:00 p.m.